
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 3, 9, 14, 15, 21, 22 y 29 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada el 9 de julio de 2026.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

Disposiciones complementarias para los PCCFDI y los CFDI

...

Contenido

I. a V. ...

VI. Validaciones adicionales al Anexo 20 y complementos de factura electrónica.

VII. ...

...

VI. Validaciones adicionales al Anexo 20 y complementos de factura electrónica.

VI.1 Validaciones adicionales al Anexo 20.

1. a 9. ...

10. Atributo: "TipoDeComprobante"

Para efectos de la validación del atributo "TipoDeComprobante" donde señala que:

Se debe omitir el atributo CondicionesDePago cuando el TipoDeComprobante es "T", "P" o "N".

Se debe omitir el atributo Descuento de los conceptos cuando el TipoDeComprobante es "T" o "P".

Se debe omitir el elemento Impuestos cuando el TipoDeComprobante es "T", "P" o "N".

Se debe omitir los atributos FormaPago y MetodoPago cuando el TipoDeComprobante es "T" o "P".

Se precisa que, adicional se debe validar lo siguiente:

Cuando el TipoDeComprobante sea "N" debe existir el "Complemento Nómina".

Cuando el TipoDeComprobante sea "P" debe existir el "Complemento para recepción de Pagos".

VI.2 ...

VI.3 ...

...

Atentamente.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2026.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.